

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Se ha extraviado un resguardo de depósito, expedido por esta sucursal, con los siguientes datos:

Número de registro: 86/39.076. Fecha de constitución: 20 de noviembre de 1986. Importe: 698.345 pesetas.

El mismo ha sido constituido por el excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a su disposición.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que su importe sólo se entregue a su legítimo dueño, quedando el citado depósito sin ningún valor ni efecto, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de octubre de 1992.—La Delegada provincial de Economía y Hacienda, Rosa María Marrero León.—12.968.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Dirección General del Transporte Terrestre

*Resolución por la que se convoca información pública sobre anteproyecto de servicio público de transporte escolar, permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid, Málaga y Algeciras (AC-26)*

Por esta Dirección se ha declarado la suficiencia técnica del anteproyecto de servicio público de transporte escolar regular, permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid, Málaga y Algeciras (E-AC-26).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990, se convoca información pública sobre el citado anteproyecto, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los concesionarios de servicios de igual clase que se consideren afectados y las Entidades y particulares interesados pueden presentar, previo examen de los expedientes en la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, despacho 4.35, en horas de nueve a catorce), o en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Madrid, cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—12.951.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo

##### SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de marzo de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas Concesionarias y Privadas de Aparcamientos» (expediente número 507).

La referida modificación consiste en nueva redacción del artículo 4 de sus Estatutos, cambiando su domicilio social a la plaza de Santo Domingo, 1, primero, E, 28013 Madrid.

Siendo firmante del acta don José R. García Inchausti.

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.836-E.

##### SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de marzo de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empresarios de Distribución de Multinivel» (expediente número 4.881).

La referida modificación consiste en nueva redacción del artículo 4, cambiando su domicilio social a la calle Villanueva, 29, principal, derecha, Madrid.

Siendo firmante del acta don Angel de Lacalle Villagrán.

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.835-E.

##### SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de febrero de 1993 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Agrupación Nacional de Libreros y Papeleros de España» (expediente número 5.163), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin

de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de febrero de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 8 de marzo del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Antonio Arroyo Ramos, don Miguel Gallego Prieto, don José María Mateos Rodrigo y otros.

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.826-E.

##### SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de enero de 1993 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Castellana Leonesa de Directores y Gerentes de Hospitales y Técnicos en Planificación Sanitaria» (ADHCL) (expediente número 5.157), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad de Castilla y León, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 28 de enero de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 11 de marzo del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Miguel Ortiz Valdivielso, don José Fernández Martínez, don Mariano Villanueva Cirac y otros.

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.827-E.

##### SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de febrero de 1993 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Empresarial Nacional de Promociones y Servicios Agrarios» (expediente número 5.175), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de febrero de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 11 de marzo del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Francisco Caballero Garro, doña Elena Giménez Villanueva, doña Isabel López Moreno y otros.

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.828-E.

**SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION,  
ARBITRAJE Y CONCILIACION**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de febrero de 1993 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Unión de Periodistas Españoles» (UPE) (expediente número 5.172), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de febrero de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 12 de marzo del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Antonio Arias Piqueras, don J. Benigno García González, don Alfonso López Peña y otros.

Madrid, 16 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.829-E.

**SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION,  
ARBITRAJE Y CONCILIACION**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de marzo de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Aragonesa de Sociedades Anónimas Laborales» (ASAL) (expediente número 4.286).

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 1 y 2 de sus Estatutos, cambiando su denominación por la de «Asociación de las Empresas de Economía Social de Aragón» (ASAL), y cambio de domicilio social a la avenida Tenor Fleta, 57, primero, novena, escalera derecha, 50008 Zaragoza.

Siendo firmantes del acta don Francisco Clariana y don José Luis Castillo.

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.841-E.

**SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION,  
ARBITRAJE Y CONCILIACION**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de febrero de 1993 han sido depositados en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Redactores de Ya» (expediente número 3.238).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 4 de marzo de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 15 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en cambio del domicilio social a la calle Valportillo, primera, número 11, polígono industrial de Alcobendas, 28100 Alcobendas (Madrid).

Siendo firmantes del acta don Carlos L. de Francisco y don Julio Riquelme Porras.

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.839-E.

**COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CATALUÑA**

**Departamento de Política  
Territorial y Obras Públicas**

**Dirección General de Carreteras**

*Información pública sobre el proyecto «Acondicionamiento de la carretera T-733, carretera T-733 de Ascó a La Fatarella, puntos kilométricos 0,30 al 11,20. Tramo: Ascó-La Fatarella»*

La Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, en fecha 20 de noviembre de 1992, aprobó técnicamente el proyecto «Acondicionamiento de la carretera T-733, carretera T-733 de Ascó a La Fatarella, puntos kilométricos 0,30 al 11,20. Tramo: Ascó-La Fatarella».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad».

En consecuencia, durante el mencionado plazo, las personas naturales o jurídicas interesadas podrán examinar el citado proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Tarragona (calle Llovera, número 52, de Reus), o en las Corporaciones municipales afectadas (Ascó y La Fatarella); también podrán formular las alegaciones u observaciones que consideren convenientes que deberán versar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 9 de diciembre de 1992.—El Director general de Carreteras, Jaume Amat Curto.—12.954.

**Dirección General de Carreteras**

*Información pública del proyecto «Mejora local. Mejora de la travesía de Ager. Carretera L-904 de Balaguer a Ager, puntos kilométricos 34,620 al 35,346. Tramo: Ager»*

La Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, en fecha 28 de noviembre de 1992, aprobó técnicamente el proyecto «Mejora local. Mejora de la travesía de Ager. Carretera L-904 de Balaguer a Ager, puntos kilométricos 34,620 al 35,346. Tramo: Ager».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobados por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad».

En consecuencia, durante el mencionado plazo, las personas naturales o jurídicas interesadas podrán examinar el citado proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Lleida (Rambla d'Aragó, número 4), o en la Corporación municipal afectada (Ager); también podrán formular las alegaciones u observaciones que consideren convenientes que deberán versar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 17 de diciembre de 1992.—El Director general de Carreteras, Jaume Amat Curto.—12.955.

**Dirección General de Carreteras**

*Información pública sobre el proyecto «Variante. Variante travesía de Ulldesona, primera fase. Carretera T-331 de Tortosa a Ulldesona y carretera T-332 de Ulldesona al límite del Montsià»*

La Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 20 de noviembre de 1992, aprobó técnicamente el proyecto «Variante. Variante de la travesía de Ulldesona, primera fase. Carretera T-331 de Tortosa a Ulldesona y carretera T-332 de Ulldesona al límite del Montsià».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento general de carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

En consecuencia, durante el mencionado plazo, las personas naturales o jurídicas interesadas podrán examinar el citado proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Tarragona (calle Llovera, número 52, de Reus), o en la Corporación municipal afectada (Ulldesona); también podrán formular las alegaciones u observaciones que consideren convenientes que deberán versar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 22 de diciembre de 1992.—El Director general de Carreteras, Jaume Amat Curto.—12.956.

**COMUNIDAD AUTONOMA  
DE ARAGON**

**Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo**

**Servicios Territoriales**

**TERUEL**

*Expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de los trabajos de explotación a cielo abierto en la mina de carbón «Ernesto Ferrer» número 2.752, del término municipal de Palomar de Arroyos, de la provincia de Teruel*

La empresa «Minas Palomar, Sociedad Anónima», ha solicitado el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la explotación minera referenciada, al amparo del artículo 131 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

La relación de parcelas necesarias para continuar la explotación fue incluida en el plan de labores de la concesión para 1992, que fue aprobado por Resolución de este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, de fecha 31 de julio de 1992.

Las parcelas cuyas expropiaciones se solicita, todas del polígono 13 del término municipal de Palomar de Arroyos, son las siguientes:

Propietario: Don Francisco Carela Martín. Parcela 96. Superficie: 3.600 metros cuadrados. Clasificación: Labor seco.

Propietaria: Doña María Jarque Royo. Parcela: 97. Superficie: 3.420 metros cuadrados. Clasificación: Labor seco.

Propietario: Don Nemesio Andrés Lafuente. Parcela: 98. Superficie: 2.700 metros cuadrados. Clasificación: Labor seco. Parcela: 99. Superficie: 3.600 metros cuadrados. Clasificación: Labor seco.

Propietario: Don Manuel Domingo Gea. Parcela: 100. Superficie: 1.530 metros cuadrados. Clasificación: Labor seco. Parcela: 101. Superficie: 1.638 metros cuadrados. Clasificación: Labor seco. Parcela: 103. Superficie: 5.580 metros cuadrados. Clasificación: Labor seco.

Propietario: Don Marcelino Domingo Gea. Parcela: 102. Superficie: 2.808 metros cuadrados. Clasificación: Labor seco.

Propietario: Don Angel Escuin Galve. Parcela: 104. Superficie: 1.458 metros cuadrados. Clasificación: Labor seco. Parcela: 146. Superficie: 4.212 metros cuadrados. Clasificación: 3.744 metros cuadrados de labor seco y 468 metros cuadrados de pastos.

Propietario: Don Francisco Espada Usón. Parcela: 124. Superficie: 1.512 metros cuadrados. Clasificación: Labor seco.

Propietario: Herederos de don Ignacio Muñoz Royo. Parcela: 145. Superficie: 2.520 metros cuadrados. Clasificación: Labor seco.

Propietario: Don Mauro Marco Aznar. Parcela: 147. Superficie: 17.280 metros cuadrados. Clasificación: 16.668 metros cuadrados de labor seco y 612 metros cuadrados de pastos.

Propietario: Don Jaime Escobedo Claramonte. Parcela: 148. Superficie: 1.098 metros cuadrados. Clasificación: Labor seco.

Propietario: Don Juan Manuel Muñoz. Parcela: 149. Superficie: 1.512 metros cuadrados. Clasificación: Labor seco.

Propietario: Don Pedro Aznar Blasco. Parcela: 150. Superficie: 1.854 metros cuadrados. Clasificación: Labor seco.

Propietaria: Doña María Marco. Parcela: 151. Superficie: 4.140 metros cuadrados. Clasificación: 3.852 metros cuadrados de labor seco y 288 metros cuadrados de pastos.

Propietario: Don Emilio Andrés Lafuente. Parcela: 152. Superficie: 3.420 metros cuadrados. Clasificación: Labor seco.

Propietario: Don Martín Muñoz Pastor. Parcela: 153. Superficie: 3.420 metros cuadrados. Clasificación: 3.096 metros cuadrados de labor seco y 324 metros cuadrados de pastos.

Propietario: Don Miguel Gómez Loscos. Parcela: 154. Superficie: 18.000 metros cuadrados. Clasificación: 16.128 metros cuadrados de labor seco y 1.872 metros cuadrados de pastos.

Propietario: Don Miguel Muñoz Pastor. Parcela: 155. Superficie: 3.870 metros cuadrados. Clasificación: Labor seco.

Propietario: Don Juan Muñoz Loscos. Parcela: 156. Superficie: 2.106 metros cuadrados. Clasificación: Labor seco.

Propietario: Don Antonio Azuara Aznar. Parcela: 157. Superficie: 8.388 metros cuadrados. Clasificación: 8.010 metros cuadrados de labor seco y 378 metros cuadrados de pastos.

Propietarios: Herederos de don Francisco Benedito Balfagón. Parcela: 158. Superficie: 2.538 metros cuadrados. Clasificación: Labor seco.

Propietaria: Doña Carmen Palomar Claramonte. Parcela: 159. Superficie: 1.206 metros cuadrados. Clasificación: Labor seco.

Propietario: Don Pedro Conches Pastor. Parcela: 160. Superficie: 3.456 metros cuadrados. Clasificación: Labor seco.

Propietario: Don Nicolás Puerto López. Parcela: 161. Superficie: 3.960 metros cuadrados. Clasificación: Labor seco.

Lo que se hace público a fin de que cualquier persona, en el plazo de quince días, pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la descripción relacionada.

Teruel, 22 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—14.485.